

MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-05-2024 03:15:19
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE7856 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:75 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA/
DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIREC
ASUNTO: INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENC
OBS: PROYECTO / LUIS ORLANDO BARRERA

Referencia: Plan Anual de Auditorías 2024

Fecha: 8 de mayo de 2024

PARA: Olga Lucia López Morales
Directora UAECD

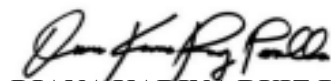
DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Definitivo Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública y Anexos Técnicos

Cordial saludo Doctora Olga Lucia:

En el marco del Plan Anual de Auditorías vigencia 2024, la Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos, emitiendo el informe final para los fines pertinentes.

Atentamente,



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Luis Orlando Barrera Cepeda – Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Jefe OCI



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2024**, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido a la Directora de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Direccionamiento Estratégico.

NOMBRE DEL INFORME: - Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. OBJETIVO GENERAL: Efectuar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, realizar seguimiento al informe ITB emitido por Transparencia por Colombia.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (aplica solo para auditorías):

3. ALCANCE: Publicación en la página web de la Unidad, así como el informe de ITB 2023, en el periodo 1 de julio de 2023 a febrero 28 de 2024.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley de Transparencia 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Reglamentario 103 de 2015.
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", con sus anexos
- Resolución Interna 1071 del 23 de julio 2018, "Por la cual se adopta el Esquema de Publicación de Información y se determinan las responsabilidades para su gestión por parte de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)".
- Resolución Interna 926 del 17 de mayo de 2019, "Por la cual se modifica el Esquema de Publicación de Información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital adoptado mediante la Resolución No. 1071 de 2018".
- Resolución interna 155 de 2020, "Por la cual se modifica la Resolución 926 de 2019, en relación con el esquema de publicación de información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5. METODOLOGÍA

Para efecto del presente ejercicio, relacionado con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informó mediante memorando 2024IE3898, a: 1) Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos - OPAP, 2) Gerencia de Tecnología de la Información y 3) Oficina Asesora de Comunicaciones, que en el marco del Plan Anual de Auditorías vigencia 2024 de la Oficina de Control Interno, esta realizará seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, a través de la revisión al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos.

Para tal efecto, se solicitó informar los datos del funcionario o colaborador de cada una de esas dependencias, que servirá como enlace para el suministro de la información que se llegase a requerir. Con base en lo anterior, se programó reunión con el enlace designado por la OAPAP, con el objeto de establecer la metodología seguida para el diligenciamiento de la información correspondiente al Índice de Transparencia por Bogotá ITB, así como la recepción y trámite seguido con el informe de resultados finales del ITB 2022-2023 remitido con oficio TPC-908-2023 de Transparencia por Colombia.

Se realizó consulta aleatoria de la información publicada en la página WEB de la Unidad en el enlace “Transparencia y acceso a la información pública” frente a lo dispuesto en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020. Se revisó el informe de resultados finales “Índice de Transparencia de Bogotá 2022 -2023”

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La misma establece que “Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”

La Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y define los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

6.1 Verificación de cumplimiento Resolución 1519 de 2020

Una vez verificados los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información generada por la Unidad en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, se observa que la entidad con corte al mes de abril de 2024 cumple con la estructura de contenidos del menú de “*Transparencia y Acceso a la Información*”, conforme lo establecido por la resolución 1519 de 2020 y sus Anexos.

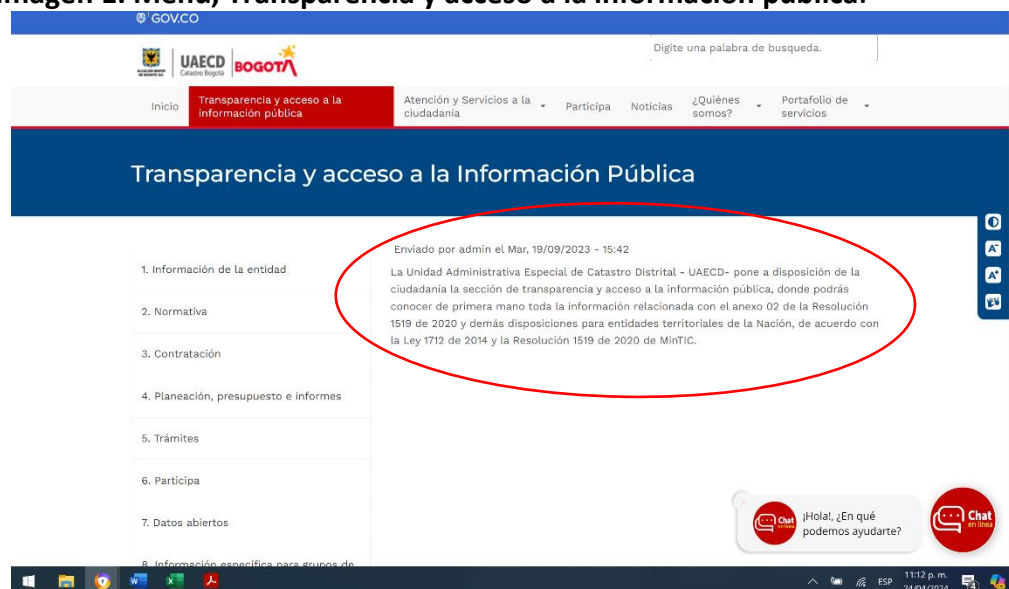


INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

➤ Menú Transparencia y Acceso a la Información.

Este se encuentra organizado de acuerdo con lo establecido a la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y lo establecido en su Anexo 2, “numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública”, conforme se plasma en la página WEB de la Unidad en su enlace de Transparencia y acceso a la información pública, como se puede evidenciar en la imagen a continuación

Imagen 1. Menú, Transparencia y acceso a la información pública.



Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

El anexo 2 de la ya referida resolución, establece la estructura de contenidos e ítems generales que debe contener el menú de transparencia y acceso a la información, conforme se detalla en la tabla a continuación, del cual para el caso de la Unidad se exceptúa lo correspondiente al numeral 10. Información tributaria en entidades territoriales locales.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Tabla 1. Estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información

Res.1519 de 2020	
ITEM	Contenido
1. Información de la entidad.	En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.
2. Normativa	Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.
3. Contratación.	En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.
4. Planeación, Presupuesto e Informes	En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.
5. Trámites	En esta sección encontrará información de los Trámites.
6. Participa	En esta sección encontrará información mecanismos de participación.
7. Datos abiertos	En esta sección encontrará el repositorio de documentos y la sección de datos abiertos
8. Información específica para Grupos de Interés	En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	En esta sección encontrará otra información relevante de la entidad.
10. Información tributaria en entidades locales	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.

Fuente: Elaboración propia del auditor con base en el Anexo 2, “numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública”.

En cuanto a los nueve ítems presentados por la Resolución, el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Unidad cumple con cada uno de ellos.

La página WEB de la entidad cumple con los criterios establecidos en los numerales 2.1 y 2.3 del Anexo 2 de la Resolución. De igual manera se cumple con el numeral 2.4 Requisitos del menú destacado incluyendo los enlaces 1. Transparencia y acceso a la información pública, 2. Atención y servicio a la ciudadanía y 3. Participa.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La página cuenta con el buscador establecido en el literal d. del numeral 2.4.2 del Anexo 2, así mismo se da cumplimiento generalizado al literal g. de este mismo numeral. No se da cumplimiento estricto del literal e. Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir la fecha de publicación

Respuesta OAPAP

“Se consulta la resolución y el tema corresponde es al literal e. del numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública del anexo 2.”

Revisión OCI

Revisado el planteamiento de Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos -OAPAP frente al Anexo de la Resolución 1519 de 2020, se verificó que el anexo 2 en su numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública en su literal e. (Diario Oficial – Edición 51.521 – Pág. 50) establece “Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación”. Se acepta parcialmente la corrección en lo que refiere al literal e. y se implementa en el texto del documento.

Situaciones evidenciadas

No se evidenciaron enlaces dañados, rotos o sin información, dentro del menú de Transparencia y acceso a la información.

(OM1) Revisada la información dispuesta en el numeral 1.5.2 del enlace de Transparencia en la página WEB de la Entidad, referente al Directorio de Contratistas, se evidenció la existencia de archivos Excel por mes y año, no obstante, la información que se presenta no es consolidada, por el contrario, se ciñe a la contratación del mes, lo que dificulta la consulta de cualquier dato, por cuanto sería necesario conocer el mes exacto de contratación para poder tramitar la consulta.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Imagen 2. Directorio Contratistas

Autoguardado Directorio_Contratistas_31_03... Guardado en Este PC Buscar Luis Orlando Barrera Cepeda

Archivo Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Comentarios Compartir

A2 DIRECTORIO CONTRATISTAS VIGENTES

	A	D	E	F	G	H	I
1		DIRECTORIO CONTRATISTAS VIGENTES					
2		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital					
3		TE 31 DE MARZO DE 2024					
4		NOMBRES Y APELLIDOS	Correo Electronico	Teléfono	MUNICIPIO EJECUCIÓN	VALOR TOTAL HONORARIOS	
5		JUAN CAMILO FALLA CORTES	juan.camilofalla@gmail.com	3016531995	BOGOTA	\$ 7.000.000	
6		DIEGO ANDRES BRAND FONSECA	diegovitlife@hotmail.com	3208585741	BOGOTA	\$ 3.267.000	
7		LAURA VALENTINA USAQUEN CASTRO	usaquen.valen@hotmail.com	3124465285	BOGOTA	\$ 3.267.000	
8		CLAUDIA MILENA DIAZ RAMIREZ	cmdraboogada@gmail.com	3125510487	BOGOTA	\$ 9.000.000	
9		ANGIEE MARCELA SOTO GONZALEZ	cua17angleesoto@gmail.com	3102688189	BOGOTA	\$ 3.267.000	
10		JOSE MAURICIO MENESES HERNANDEZ	mauriciojmh@gmail.com	6634270	PALMIRA	\$ 8.086.548	
11		ESTEVAN DAVID LERMA CERON	edtopografia@gmail.com	3152276866	PALMIRA	\$ 5.709.830	
12		LAURA VANESSA MONTEALEGRE BRAND	laura.montealegre0429@gmail.com	2844920	PALMIRA	\$ 5.145.984	
13		YURY ALEJANDRA CARVAJAL REINA	aleja3191@gmail.com	3186318707	PALMIRA	\$ 5.709.830	
14		LUISA FERNANDA VANEGAS OLAYA	lvaneegas.lng@gmail.com	3208313799	PALMIRA	\$ 5.709.830	
15		TULIA JACQUELINE DELGADO CASAS	tjdc71@gmail.com	322839400	PALMIRA	\$ 5.881.125	
16		DANIEL PEREA ESCOBAR	danielperea97@hotmail.com	3100157	PALMIRA	\$ 3.308.133	
17		JUAN DAVID DUQUE BOTERO	jduque@duquebotero.com	6017559330	BOGOTA	\$ 6.500.000	

Accesibilidad: es necesario investigar

7:33 p. m.
25/04/2024

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Respuesta Subgerencia de Contratación

“De acuerdo con el hallazgo presentado, la Subgerencia de Contratación generó acciones inmediatas a fin de consolidar la información correspondiente al Directorio de Contratistas actualizando la información presentada con los cortes enero, febrero y marzo de 2024. Así como el cargue actualizado de la información debidamente consolidada con corte a 30 de abril de 2024.

Dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.catastrobogota.gov.co/sobre-catastro/directorio-de-empleados-y-contratistas>.”

Revisión OCI

Revisada la respuesta de la Subgerencia de Contratación, se mantiene la OM1 teniendo en cuenta que la Subgerencia reconoció el hallazgo de la OCI y a partir de ello, como beneficio del ejercicio auditor en el presente Seguimiento, procedió a realizar las correcciones pertinentes. En consecuencia, se mantiene la OM1 en el presente informe con la salvedad que no será incorporada en el aplicativo PANDORA, por cuanto la corrección ya fue surtida por la Subgerencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(NC1) Revisada la información registrada en lo relacionado con el numeral 3.3 y 3.3.1 se evidenció que no cumple con los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y el Esquema de Publicación de la información, por cuanto no cuenta con los campos de fecha de inicio, fecha de terminación, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, otros ítems y adiciones, conforme lo establecido en el Esquema de Publicación de Información. Adicionalmente, únicamente registra la información del mes correspondiente dado que no es acumulativo, lo que genera dificultad para realizar consultas.

Imagen 3. Información contratos

Ejecución Contractual y Plazo de Cumplimiento Contratos Marzo 2024 (1) - Modo de compati...									
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO									
Ejecución Contractual y Plazo de Cumplimiento Contratos									
No. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACION	NATURALEZA DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL PACTADO	PLAZO O	FECHA DE PERFECTACIÓN		
214-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	LAURA CAMILA RIOS BORRAEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA	\$ 19.358.705,00	237	6/03/2024		
215-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	DIANA MILENA MATTIA RUBIANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA	\$ 19.358.705,00	237	5/03/2024		
216-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	CLAUDIA PATRICIA CORREDOR PAMPLONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA	\$ 19.358.705,00	237	5/03/2024		
217-2024	AMP - ACUERDO MARCO DE PRE	OTROS SUMINISTROS	UT Soft IG 3	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365.	\$ 524.798.909,28	360	29/02/2024		
218-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE BIENES INM	CARLOS JULIO RESTREPO HUERTAS	ARRENDAMIENTO DE SEDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA R	\$ 9.282.000,00	90	6/03/2024		
219-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	DEIVY EDUARDO GÓMEZ CASTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN T	\$ 18.378.513,00	270	13/03/2024		
220-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	NUBIA ALEJANDRA ROJAS NIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS A	\$ 58.811.256,00	240	12/03/2024		
221-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	DAVID HERNANDO BELLO LADINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYA	\$ 101.219.617,00	284	14/03/2024		
222-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	MARIA CAMILA GAFARO MOLINARES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA UAEC	\$ 66.162.663,00	270	12/03/2024		
223-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	JOSE GREGORIO RINCON ALBARRACIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYA	\$ 101.219.617,00	284	14/03/2024		
224-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	MARTHA NIDIA CALVO CANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COM	\$ 2.000.000,00	30	13/03/2024		
225-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	ANA MIREYA VILLAMIL OSPINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN T	\$ 18.378.513,00	270	13/03/2024		
226-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	IVAN RENE ROJAS CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN T	\$ 18.378.513,00	270	15/03/2024		
227-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	IVAN CAMILO CALDERON RUBIANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DES	\$ 22.839.320,00	120	15/03/2024		
228-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	OSCAR EDUARDO SOTO VELASCO VELASCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DES	\$ 22.839.320,00	120	15/03/2024		
229-2024	AMP - ACUERDO MARCO DE PRE	OTROS SERVICIOS	ESRI COLOMBIA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LOS PRODUCTOS ARCGI	\$ 800.000.000,00	181	12/03/2024		
230-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	GUSTAVO ADOLFO POILAO CANTILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COM	\$ 2.000.000,00	30	19/03/2024		
232-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	MARIA ANGELICA JIMENEZ GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS A	\$ 65.345.840,00	240	19/03/2024		
233-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES	GABRIEL HERRERA POTEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EST	\$ 52.276.672,00	240	21/03/2024		
234-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	WILLIAM EDUARDO OBANDO GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA	\$ 22.054.218,00	180	19/03/2024		
235-2024	CD - CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS APOYO A LA GESTION	LAURA ALEJANDRA ARBELÁEZ CANCELADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN T	\$ 18.378.513,00	270	19/03/2024		

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Respuesta Subgerencia de Contratación

"De acuerdo con el hallazgo presentado, la Subgerencia de Contratación procederá a realizar el ajuste al formato y generará las acciones pertinentes, a fin de realizar el reporte de información con los campos establecidos en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020."

Revisión OCI

La respuesta de la Subgerencia de Contratación, reconoce la NC1 e informa que generará las acciones pertinentes. Por lo anterior, se mantiene la NC1 que será incorporada en el aplicativo PANDORA para su debida atención.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2

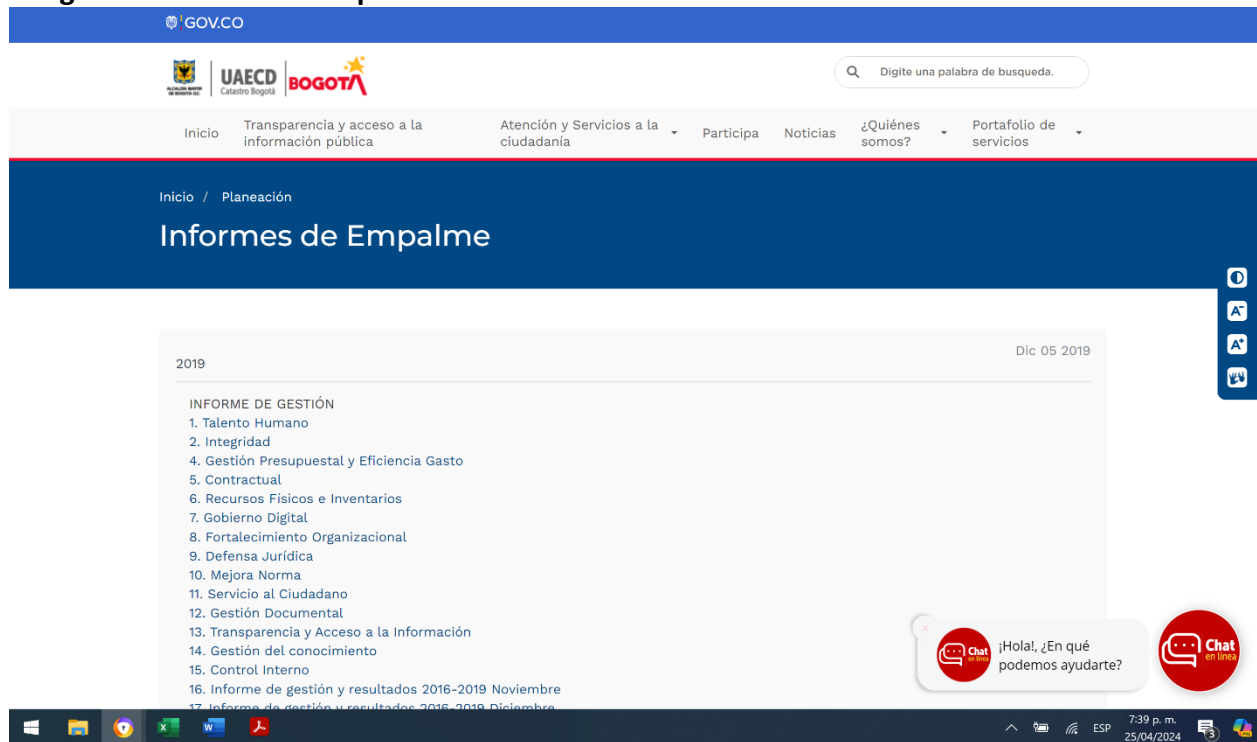




INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(OM2) Revisado el numeral 4.5 Informes de Empalme, se observó que el informe publicado corresponde al Informe de Gestión 2019, encontrándose pendiente de publicar el correspondiente a la vigencia 2023, por cambio del representante legal.

Imagen 4. Informes de empalme



Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

(NC2) Verificada la información en el numeral 4.6.1. del enlace de transparencia de la página WEB de la unidad, que atañe a Información pública y/o relevante y que de acuerdo al Esquema de publicación corresponde a Reportes de carácter contable a entes reguladores y de control, solo se evidenciaron los reportes CHIP, siendo el último registrado el correspondiente al primer trimestre de 2023, adicionalmente, el esquema de publicación establece que se deben divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante (CGN,DDC y Contraloría). Lo anterior incumple lo dispuesto en el literal e. del numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece que “Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación.”

Respuesta OAPAP

“Se consulta la resolución y el tema corresponde es al literal e. del numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública del anexo 2.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05
V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Revisión OCI

Revisado el planteamiento de Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos -OAPAP frente al Anexo de la Resolución 1519 de 2020, se encontró que el anexo 2 en su numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública en su literal e. (página 50) establece “Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación”.

De otra parte, el planteamiento de la OAPAP no desvirtúa la NC2, en tal sentido se mantiene el hallazgo y será incorporado en el aplicativo PANDORA.

Imagen 5. Reportes de carácter contable

GOV.CO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAEC D Catastro Bogotá | BOGOTÁ

Inicio / Transparencia y acceso a la información pública / Atención y Servicios a la ciudadanía / Participa / Noticias / ¿Quiénes somos? / Portafolio de servicios

Inicio / Transparencia y acceso a la Información Pública / 4. Planeación, presupuesto e informes

4.6.1 Reportes de carácter contable a entes reguladores y de control (CGN, DDC y Contraloría)

Enviado por admin el Mar, 03/10/2023 - 11:13

Adjunto

- PDF Reporte CHIP 1er Trim 2023.pdf
- PDF Reporte CHIP 4to Trim 2022.pdf
- PDF Reporte CHIP 3er Trim 2022.pdf
- PDF Reporte CHIP 2do Trim 2022.pdf
- PDF Reporte CHIP 1er Trim 2022.pdf

Fuente: <https://www.catastrobogeta.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

(NC3) Para el numeral 4.7.6 establece el Esquema de Publicación que debe contener el Plan de Mejoramiento Consolidado suscrito con la Contraloría, revisada la información en este enlace NO se evidenció la publicación de planes para la vigencia 2023, conforme lo establece el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 en su numeral 4.7 Planes de Mejoramiento. De otra parte, la información publicada no cumple con el criterio de organización y presentación del más reciente al más antiguo, establecido en el criterio 2.4.1 literal a. “Todo documento o información, debe ser publicado en forma cronológica del más reciente al más antiguo.”



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Imagen 6. Informes Plan de Mejoramiento

GOV.CO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | UAECD Catastro Bogotá | BOGOTÁ

Inicio | Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | ¿Quiénes somos?

Inicio / Informes de control

Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Enviado por editor el Jue, 29/03/2018 - 12:31

Adjunto

- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría Septiembre 2018](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría Septiembre 2018 \(Editable\)](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a 30 de abril de 2018](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a septiembre de 2017](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a marzo de 2017](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a junio de 2017](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a diciembre 2017](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a diciembre de 2018](#) (PDF)
- [Informe seguimiento plan manejo Contraloría a 30 de abril de 2019](#) (PDF)
- [Plan de mejoramiento consolidado 11 de diciembre de 2018](#) (XLS)
- [Plan de mejoramiento consolidado 12 de abril de 2018](#) (XLS)
- [Informe seguimiento plan de mejoramiento corte 31 de diciembre de 2018](#) (DOC)
- [Informe seguimiento plan de mejoramiento corte 30 de abril de 2019](#) (DOC)
- [Formulación plan de mejoramiento consolidado julio de 2019](#) (XLS)
- [Formulación Plan de Mejoramiento Consolidado Octubre de 2019](#) (XLS)
- [Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá septiembre 2019](#) (PDF)
- [Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá septiembre 2019](#) (XLS)

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Nota: En el informe final se confirma responsabilidad en el esquema de publicación vigente publicado sobre este ítem y se encuentra asociado a la OAPAP, por lo que se ajusta para la emisión posterior de las acciones de mejora derivadas. La OCI acompañará desde su rol la implementación de los ajustes pertinentes.

(NC4) Revisada la información dispuesta en el numeral 7.1.3 del enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Unidad, se evidenció que el último Esquema de Publicación de la Información registrado corresponde a la vigencia 2022, sin encontrarse el correspondiente a la vigencia 2023, así mismo, no se encontraron los actos administrativos de aprobación de los Esquemas para las vigencias 2021 y 2022, incumpliendo lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 103 de 2015 y el Esquema Publicación de Información de la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05
V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta OAPAP

“Nos permitimos adjuntar la resolución No. 0155 del 10 de feb.-2020 que en su Artículo 3. dice; El Esquema de Publicación de Información se actualizará cada vez que se requiera realizar un cambio en la información contenida en alguno de sus componentes, sin necesidad de modificar la presente resolución.”

Revisión OCI

Efectivamente la Resolución 155 de 2020 expedida por la Unidad establece que: “El Esquema de Publicación de Información se actualizará cada vez que se requiera realizar un cambio en la información contenida en alguno de sus componentes, sin necesidad de modificar la presente resolución”. No obstante, una vez verificado en el Decreto 103 de 2015 establece: “El Registro de Activos de Información, el índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.”

La jerarquía normativa es un principio fundamental del derecho que establece el orden de prelación de las normas jurídicas, en tal sentido las normas de mayor jerarquía prevalecen sobre las normas, en este caso prevalece lo establecido en el decreto por encima de la resolución. Así las cosas, se mantiene la NC4 que será incorporada en el aplicativo PANDORA.

Imagen 7. Esquema Publicación de Información

The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there is a blue header with the GOV.CO logo. Below it, there is a navigation bar with links: Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la ciudadanía, Participa, Noticias, ¿Quiénes somos?, and Portafolio de servicios. The main content area displays the 'Esquema de Publicación de Información' page, dated Sep 24 2019. The page lists the following documents:

1. Esquema_Publicacion_de_Informacion_2022
2. Esquema_Publicacion_de_Informacion_2021
3. Esquema de Publicación de Información - Noviembre 2020
4. Esquema de Publicación de Información - Febrero 2020
5. Esquema de Publicación de Información_2019
6. Resolución 155 de 2020 - por la cual se modifica la Resolución 926 de 2019
7. Resolución 155 de 2020 - por la cual se modifica la Resolución 926 de 2019 (Accesible)
8. Resolución 926 de 2019
9. Anexo Esquema de Publicación - Resolución 1071 de 2018
10. Resolución 1071 de 2018
11. Resolución 1071 de 2018 - Accesible
12. Resolución 1071 de 2018 - Editable

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

(NC5) Constatada la información en el numeral 7.1.4 Programa de Gestión Documental, se evidenció la publicación del Documento Técnico Programa de Gestión Documental GDO-DT-03 en su versión 1 de agosto de 2022, así

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

mismo, se encontró el Acto Administrativo de Adopción del Programa de Gestión Documental que corresponde a Acta de Reunión del Comité de Gestión y Desempeño del mes de septiembre de 2018, lo que evidencia desactualización e incongruencia en la información allí dispuesta. El Decreto 103 de 2015, en su artículo 35, dispone que el Programa de Gestión Documental -PGD debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente

Imagen 8. Programa de Gestión Documental

The screenshot shows the UACED Bogotá website interface. At the top, there is a blue header with the GOV.CO logo. Below it, a navigation bar includes links for Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la ciudadanía, Participa, Noticias, ¿Quiénes somos?, and Portafolio de servicios. A search bar is also present. The main content area has a dark blue header with the title '7.1 Instrumentos de gestión de la información'. On the left, a sidebar lists categories: 1. Información de la entidad, 2. Normativa, 3. Contratación, 4. Planeación, presupuesto e informes, 5. Trámites, and 6. Participa. The main search results area shows a filter for 'Tipo: Programa de Gestión Documental' and buttons for 'Buscar' and 'Limpiar'. The results list 'Programa de Gestión Documental PGD' with a date of 'Dic 06 2018' and two items: '1. Programa Gestión Documental PGD 2022' and '2. Acto Administrativo de Adopción del Programa de Gestión Documental'.

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Revisada la información publicada en el numeral 7.1.5, se encontraron publicadas las tablas de retención de la UACED 2023, se evidenció publicación del acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de diciembre de 2023, donde se aprueban las TRD, cumpliendo lo establecido en el Esquema de Publicación de Información 2022 de la UACED.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Imagen 9. Tablas de Retención Documental

GOV.CO

UAECD Catastro Bogotá BOGOTÁ

Inicio Transparencia y acceso a la información pública Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Noticias ¿Quiénes somos? Portafolio de servicios

4. Planeación, presupuesto e informes

5. Trámites

6. Participa

7. Datos abiertos

8. Información específica para grupos de interés

9. Reporte de información específica

2024

Nombre	Archivo	Fecha de publicación
Tablas de Retención Documental de la UAEC	1. 100000 TRD DIRECCION	Ene 30 2024
	2. 110000 TRD OAPAP	
	3. 130000 TRD OCI	
	4. 140000 TRD OT	
	5. 150000 TRD OCD	
	6. 210000 TRD IDECA	
	7. 210100 TRD SUBOPERACIONES	
	8. 220000 TRD GIC	
	9. 220100 TRD SIFJ	
	10. 220200 TRD SIE	
	11. 220200 TRD SUBANALITICA	
	12. 230000 TRD GCAC	
	13. 230100 TRD SPAC	
	14. 240000 TRD GGC	
	15. 240100 TRD SAFADM	
	16. 240100 TRD SAFG	
	17. 240100 TRD SAFGE	
	18. 240200 TRD STH	
	19. 240300 TRD SGC	
	20. 250000 TRD GT	
	21. 250100 TRD SIT	
	22. 250200 TRD SIS	
	23. 260100 TDR-SGJ	
	24. 260000 TDR-GJ	

Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

6.2 Índice Transparencia por Bogotá

“La Corporación Transparencia por Colombia corresponde a una organización de la sociedad civil que desde el año 2002 implementó el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas con el ánimo de contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa en el Distrito Capital, se aplica la medición del Índice de Transparencia de Bogotá – ITB como una herramienta de carácter independiente, para calificar los niveles de riesgo de corrupción administrativa en las 36 entidades públicas distritales correspondiente a la vigencia del 1° de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023.”¹

El informe fue remitido a la Unidad con comunicación bajo el radicado TPC-908-2023 del 30 de noviembre de 2023, en la misma se informa que los resultados fueron socializados en evento del 29 de noviembre de 2023 y que los mismos serán publicados en un tablero de Power BI.

¹ Tomado del Informe Índice de Transparencia de Bogotá 2022 - 2023

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

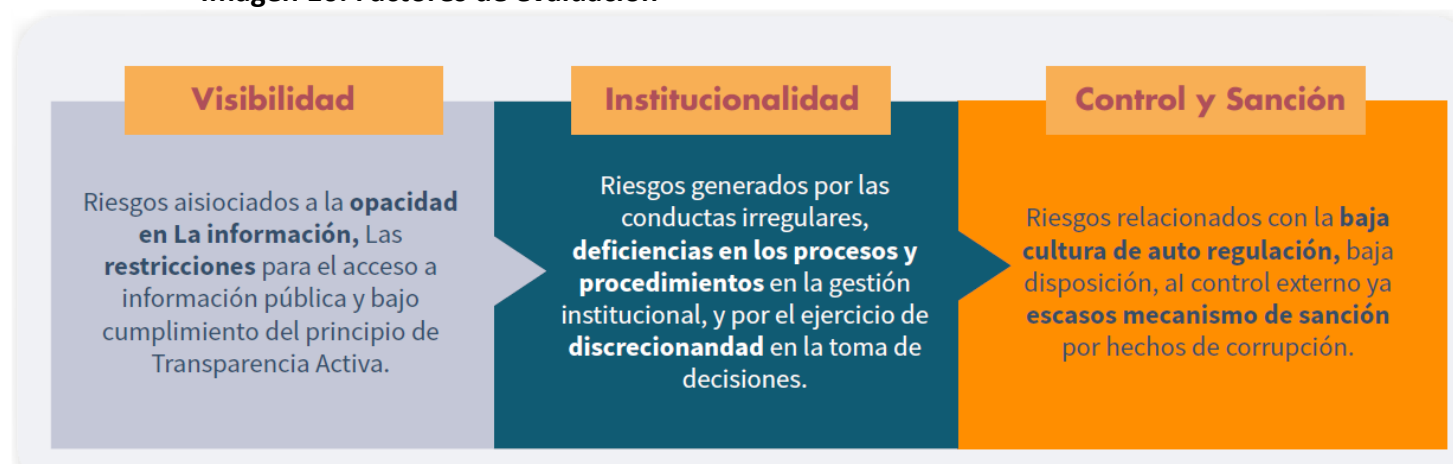


INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Siendo esta medición la tercera que se realiza, es necesario precisar que sus resultados no son totalmente comparables con las anteriores, producto de la eliminación o creación de variables que corresponden a los cambios normativos nacionales y territoriales

Los resultados de la medición generan “alertas sobre posibles fallas en los diseños institucionales, para que las entidades mejoren sus estándares de transparencia y fortalezcan sus procesos y procedimientos institucionales”, para ello establece tres enfoques de riesgo a los cuales denomina factores de evaluación 1. Visibilidad: riesgos asociados a la opacidad en la información, 2. Institucionalidad: riesgos generados por las conductas irregulares y 3. Control y sanción: riesgos relacionados con la baja cultura de auto regulación, como se indica en la gráfica a continuación, en la que se detallan los riesgos.

Imagen 10. Factores de evaluación



Fuente: Informe Índice de Transparencia de Bogotá 2022 -2023, pág. 7

En la gráfica a continuación, se detalla los ítems revisados en cada uno de los tres factores y que como tal inciden en la calificación ITB que registran las diferentes entidades del Distrito Capital.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

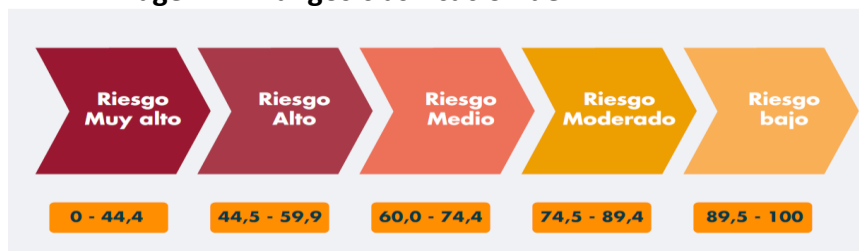
Imagen 11. Factores de evaluación



Fuente: Informe Índice de Transparencia de Bogotá 2022 -2023, pág. 7

Los resultados de las entidades en estos indicadores se basan en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos puntajes más bajos representan mayores esfuerzos para prevenir la materialización de la corrupción. Los niveles de riesgo son los indicados en la gráfica a continuación:

Imagen 12. Rangos clasificación del ITB



Fuente: Informe Índice de Transparencia de Bogotá 2022 -2023, pág. 8

Una vez colectada, revisada y validada la información de la UAECD, el puntaje obtenido rankea a la Unidad en el puesto 29 respecto de las 36 entidades del Distrito calificadas, con un valor de 72,9 puntos de 100 posibles, lo que implica de acuerdo con la anterior imagen, un nivel de **Riesgo Medio**, a 1,5 puntos de lograr el siguiente estadio o rango que correspondería a Riesgo Moderado.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05
V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Imagen 13: Ranking ITB 2022-2023

#	ENTIDAD	CALIFICACIÓN GENERAL	NIVEL DE RIESGO
11	Secretaría Distrital de la Mujer	82,3	MODERADO
12	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	82,1	MODERADO
13	Secretaría Distrital del Hábitat	82,0	MODERADO
14	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	81,9	MODERADO
15	Secretaría Distrital de Hacienda	80,9	MODERADO
16	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	80,3	MODERADO
17	Secretaría Distrital de Salud	80,2	MODERADO
18	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	79,9	MODERADO
19	Instituto para la Economía Social - IPES	79,8	MODERADO
20	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD	77,7	MODERADO
21	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	77,5	MODERADO
22	Instituto Distrital de Turismo - IDT	76,9	MODERADO
23	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	76,5	MODERADO
24	Secretaría Distrital de Gobierno	74,7	MODERADO
25	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	74,3	MEDIO
26	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	74,0	MEDIO
27	Personería de Bogotá	73,0	MEDIO
28	Secretaría de Educación del Distrito	73,0	MEDIO
29	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	72,9	MEDIO
30	Contraloría de Bogotá	71,3	MEDIO

Fuente: Informe Índice de Transparencia de Bogotá 2022 -2023, pág. 12

El promedio general del Índice de Transparencia de Bogotá 2022-2023 se ubicó en 78 puntos y así el nivel de riesgo es moderado para el Distrito.

Del Informe se extractan los siguientes párrafos, en los que aparece relacionada la Unidad y que deberían ser objeto de atención y acción para su mejoramiento y fortalecimiento. En otros al final, aunque no se relaciona de manera específica la Unidad, si se hace alusión a la generalidad en las entidades el Distrito:

- En cumplimiento de los lineamientos del DAFP en relación con la publicación del Menú Participa en la página web, el 88,9% de las entidades avanzaron en la divulgación de los diferentes mecanismos, espacios e instancias de participación con los que cuentan, para involucrar a la ciudadanía en los ciclos de la gestión pública. Sin embargo, la Contraloría de Bogotá, la Caja de Vivienda Popular, los departamentos administrativos de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y del Servicio Civil Distrital- DASCD, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAECD omitieron publicar convocatorias para incentivar la participación de sus grupos de interés en dichos espacios.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GSC-01-FR-05

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- En los procesos contractuales, se tiene que 27 entidades contaron con más de 3 oferentes en promedio en las licitaciones públicas; el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto para la Economía Social – IPES y la Unidad Administrativa Especial de Catastro – UAEC con 2 oferentes en promedio y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD y la Secretaría de Educación del Distrito con un oferente.
- Al menos 34 entidades publican datos abiertos en portales como Datos.gov.co y Portales Distritales. Ahora bien, falta que 29 entidades implementen la definición y priorización de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos con apoyo de la ciudadanía, pues, más allá de llegar al 100% de cumplimiento de la Directiva 005 de 2020, es trascendental entregarles información de utilidad y valor.
- Se determina que en las licitaciones públicas del DADEP, el DASCD, la Secretaría de Educación del Distrito y Catastro Distrital es importante avanzar en la garantía de la pluralidad de oferentes, así como en reducir el tiempo promedio entre la evaluación de las ofertas y la adjudicación de dichos contratos, con el objetivo de asegurar la ejecución oportuna del contrato y, por tanto, de la programación de los recursos de inversión en los tiempos planeados por la entidad.
- Mas allá de contar con un código de integridad o Programas de Transparencia y Ética Pública, se identificaron 9 entidades que no definieron metas e indicadores en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, líneas de acción específicas en el plan de acción, ni recursos en el presupuesto 2023 para fortalecer las medidas de integridad y anticorrupción en la entidad: DADEP, IDEP, IDRD, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Salud y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAEC.
- En análisis documental, se identifica falta de claridad para asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos por Ley entre el momento de la recepción de las peticiones y la dispersión de las ellas desde “Bogotá Te Escucha” y la recepción y trámite al interior de las entidades. También, se observa que dos tercios de las entidades cuentan con mecanismos de priorización de peticiones y de protocolos para la protección a reportantes de posibles hechos de corrupción, sin embargo, estos instrumentos están ausentes en un tercio de las entidades evaluadas.
- En los simulacros de petición de información vía telefónica, desarrollados para verificar el funcionamiento de la efectividad en la atención por dicho medio, 12 entidades no contestaron y en algunos casos se realizaron hasta 8 intentos en diferentes días sin éxito en la respuesta. De las 24 entidades que si contestaron a la petición de información por vía telefónica, se identifica que en la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Jurídica Distrital, la Unidad Administrativa Especial de Catastro y la UAESP, es urgente capacitar al talento humano del área correspondiente para asegurar que las personas responsables de atender las llamadas tengan pleno conocimiento sobre el trámite de peticiones, especialmente las de carácter anónimo.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- En ambos ejercicios (dos viñetas anteriores), por Bogotá Te Escucha y solicitud telefónica, sólo la Sección Administrativa del Concejo de Bogotá, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia aplicaron encuesta de satisfacción frente a la respuesta entregada, como ejercicio de mejora continua.

Situaciones evidenciadas

(OM3) En entrevista realizada el 22 de marzo de 2024, con el enlace de la Oficina Asesora de Planeación OAPAP, se evidenció que el informe *Índice de Transparencia de Bogotá 2022-2023*, recibido en la Unidad mediante comunicación TPC-908-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, no ha sido socializado en Comité de Gestión y Desempeño, en consecuencia, de manera formal no se han establecido y formulado acciones de mejora para el mejoramiento y fortalecimiento de las debilidades evidenciadas en los tres factores de evaluación revisados por la Corporación Transparencia por Colombia, que fueron reseñadas en las viñetas inmediatamente anteriores.

Hallazgos

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
NC1	Revisada la información registrada en lo relacionado con el numeral 3.3 y 3.3.1 se evidenció que no cumple con los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y el Esquema de Publicación de la información, por cuanto no cuenta con los campos de fecha de inicio, fecha de terminación, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, otrosíes y adiciones, conforme lo establecido en el Esquema de Publicación de Información. Adicionalmente, únicamente registra la información del mes correspondiente dado que no es acumulativo, lo que genera dificultad para realizar consultas.	X		Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y Esquema de Publicación de la UAECD	Subgerencia de Contratación	Numerales 3.3 y 3.3.1 del enlace de Transparencia en la página WEB de la Entidad



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
OM2	Revisado el numeral 4.5 Informes de Empalme, se observó que el informe publicado corresponde al Informe de Gestión 2019, encontrándose pendiente de publicar el correspondiente a la vigencia 2023, por cambio del representante legal.		X	Numeral 4.5 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y Esquema de Publicación de la UAECD	OAPAP	Numeral 4.5 del enlace de Transparencia en la página WEB de la Entidad
NC2	Verificada la información en el numeral 4.6.1. del enlace de transparencia de la página WEB de la unidad, que atañe a Información pública y/o relevante y que de acuerdo al Esquema de publicación corresponde a Reportes de carácter contable a entes reguladores y de control, solo se evidenciaron los reportes CHIP, siendo el último registrado el correspondiente al primer trimestre de 2023, lo que indica desactualización de la información más allá de que el esquema de publicación establece que se deben divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante (CGN,DDC y Contraloría). Lo anterior incumple lo dispuesto en el literal e. del numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que establece que “Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación	X		Numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020	Subgerencia Administrativa y Financiera	Numeral 4.6.1. del enlace de Transparencia de la página WEB de la Entidad



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
NC3	Para el numeral 4.7.6 establece el Esquema de Publicación que debe contener el Plan de Mejoramiento Consolidado suscrito con la Contraloría, revisada la información en este enlace NO se evidenció la publicación de planes para la vigencia 2023 y sus seguimientos, conforme lo establece el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 en su numeral 4.7 Planes de Mejoramiento. De otra parte, la información publicada no cumple con el criterio de organización y presentación del más reciente al más antiguo, establecido en el criterio 2.4.1 literal a. "Todo documento o información, debe ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.	X		Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 en su numeral 4.7	OAPAP	Numeral 4.7.6 del enlace de Transparencia de la página WEB de la Entidad
NC4	Revisada la información dispuesta en el numeral 7.1.3 del enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Unidad, se evidenció que el último Esquema de Publicación de la Información registrado corresponde a la vigencia 2022, sin encontrarse el correspondiente a la vigencia 2023, así mismo, no se encontraron los actos administrativos de aprobación de los Esquemas para las vigencias 2021 y 2022, incumpliendo lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 103 de 2015 y el Esquema Publicación de Información de la Unidad	X		Artículo 36 del Decreto 103 de 2015 y el Esquema Publicación de Información de la Unidad	SAF – Gestión Documental	Numeral 7.1.3 del enlace de Transparencia de la página WEB de la Entidad



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
NC5	Constatada la información en el numeral 7.1.4 Programa de Gestión Documental, se evidenció la publicación del Documento Técnico Programa de Gestión Documental GDO-DT-03 en su versión 1 de agosto de 2022, así mismo, se encontró el Acto Administrativo de Adopción del Programa de Gestión Documental que corresponde a Acta de Reunión del Comité de Gestión y Desempeño del mes de septiembre de 2018, lo que evidencia desactualización e incongruencia en la información allí dispuesta. El Decreto 103 de 2015, en su artículo 35, dispone que el Programa de Gestión Documental -PGD debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente	X		Decreto 103 de 2015, en su artículo 35	SAF – Gestión Documental	Numeral 7.1.4 del enlace de Transparencia de la página WEB de la Entidad
OM3	En entrevista realizada el 22 de marzo de 2024, con el enlace de la Oficina Asesora de Planeación OAPAP, se evidenció que el informe <i>Índice de Transparencia de Bogotá 2022-2023</i> , recibido en la Unidad mediante comunicación TPC-908-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, no ha sido socializado en Comité de Gestión y Desempeño, en consecuencia, de manera formal no se han establecido y formulado acciones de mejora para el mejoramiento y fortalecimiento de las debilidades evidenciadas en los tres factores de evaluación revisados por la Corporación Transparencia por Colombia, que fueron reseñadas en las viñetas inmediatamente anteriores		X	<i>Índice de Transparencia de Bogotá 2022-2023</i>	OAPAP	Informe <i>Índice de Transparencia de Bogotá 2022-2023</i>



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. FORTALEZAS (aplica para auditorías)

8. DEBILIDADES:

- Debilidad en el compromiso y apropiación respecto de la calidad, completitud, pertinencia de la información que se debe publicar en la página WEB de la entidad.
- Debilidad en la oportunidad de la información que se entrega o suministra a la OAPAP para el registro que se debe realizar para los índices ITB o ITA, dificultando revisión de la pertinencia y calidad de esta

9. CONCLUSIONES

Revisada la página WEB de la entidad y en particular el enlace de Transparencia y acceso a la información pública se evidenció que los nueve (9) numerales aplicables de la Resolución 1519 de 2020, se encuentran desarrollados en la página WEB de la Unidad. Así mismo y frente a los resultados de las revisiones practicadas en las dos vigencias anteriores, se registra avance en la aplicación de lo establecido en la Resolución, lo anterior como producto del seguimiento y acompañamiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos y la información suministrada por las dependencias responsables de su generación.

Sin perjuicio de lo anterior, aun se registran falencias en algunos aspectos de la información publicada y que competen directamente a los generadores y/o responsables de la información, tal como se evidencia en las cinco (5) no conformidades y dos (2) oportunidades de mejora presentadas, que requieren del establecimiento de las acciones de mejoramiento pertinentes.

Por otra parte, en lo relacionado con el Informe “Índice de Transparencia Bogotá 2022-2023”, no comparable con las dos versiones anteriores, pero que posiciona a la entidad en una zona de riesgo medio y en el puesto 29 entre 36 entidades del Distrito, evidencia la necesidad de socializar, atender y establecer las acciones pertinentes que permitan a la Unidad repuntar en aspectos que si bien es cierto no implican corrupción, si contribuyen a generar alertas sobre posibles fallas en los diseños institucionales, para que las entidades mejoren sus estándares de transparencia y fortalezcan sus procesos y procedimientos institucionales y, de esta manera pretender al menos, obtener una calificación por encima de la media de las entidades del Distrito.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

9. RECOMENDACIONES

- Revisar y complementar para su respectiva publicación la información correspondiente a los numerales 3.3 y 3.3.1 del enlace de Transparencia y acceso a la información pública.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Publicar el Informe de Empalme al corte de diciembre de 2023 por cambio de representante legal.
- Revisar y determinar la pertinencia de publicar los reportes de carácter contable de la Unidad dado que actualmente únicamente se publican los certificados de transmisión CHIP.
- Revisar y si es del caso, reclasificar el sitio de publicación correspondiente al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, o en su defecto, publicar los informes faltantes.
- Verificar el Esquema de Publicación de Información de la Unidad, surtiendo el respectivo trámite de aprobación y su correspondiente publicación en el enlace de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Determinar la pertinencia de actualizar el Programa de Gestión Documental -PGD, en cualquier caso, se debe acompañar del acto administrativo de su aprobación y su correspondiente publicación en el enlace de Transparencia y acceso a la Información Pública.

En términos generales, implementar las acciones de mejora derivadas de los hallazgos relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición del plan de acción en cumplimiento del procedimiento acciones de mejora.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luis Orlando Barrera C – Contratista OCI

Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R – Profesional Especializado OCI

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.